

LIQUIDADOR LÍMITE DE PAGOS EN EFECTIVO AÑO 2020

*El presente LIQUIDADOR fue realizado por **Esteban Trejo Castaño** y aprobado por **Guillermo León Trejo Perez***



DECLARANDO
RENTA 210



Contáctanos: 3234743506

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La compra de nuestro producto, implicará que usted ha leído y aceptado los Términos y Condiciones de Uso en el presente documento.

Definiciones:

Liquidador de límite de pagos en efectivo año 2020: En adelante “el Liquidador”, es una herramienta en Excel, que permite determinar el valor que se reconocerá fiscalmente a título de deducción de los pagos que se realicen en efectivo por los años gravables 2018, 2019 y 2020.

Usuario: Persona que adquiere y/o compra el Liquidador directamente a Declarando Renta 210 o a un intermediario autorizado por este.

Cliente: Cualquier persona que tiene relación directa con el usuario.

Descripción: El Liquidador orienta, ayuda, brinda practicidad y agilidad al usuario en la determinación de los límites de pagos en efectivo. El Liquidador está diseñado y elaborado en Excel el cual contiene un sinnúmero de fórmulas que le permiten al usuario de manera segura y eficiente ingresar los datos del contribuyente y/o cliente y realizar los cálculos para determinar el límite de pagos en efectivo.

Acceso al Liquidador: La compra del Liquidador, está sujeta a un proceso de confirmación y verificación, el cual podría incluir la validación de la forma de pago y el cumplimiento de las condiciones requeridas por el medio de pago seleccionado. En algunos casos puede que se requiera una verificación por medio de correo electrónico.

Luego de la compra y la confirmación del pago, el usuario recibirá un correo electrónico con un link y/o enlace para descargar el Liquidador en el computador del mismo, además recibirá una “Contraseña” para poder acceder al Liquidador. El usuario adquiriente deberá velar para que no sea redistribuido y/o usado por terceros no autorizados.

Uso no autorizado: Ni el usuario ni el cliente pueden colocar el Liquidador, modificado o sin modificar, en un CD, USB, sitio web, redes sociales o ningún otro medio y ofrecerlos para la redistribución o la reventa de ningún tipo. El usuario se obliga además a no alterar, editar, borrar, quitar, o de otra manera cambiar el significado o la apariencia del Liquidador, o cambiar su propósito.

Declarando Renta 210 se reserva el derecho de monitorear y controlar el correcto uso del Liquidador y para tal efecto se entenderá que está autorizado para bloquear, restringir, suspender su uso e imposibilitando además la información contenida en el Liquidador, todo lo anterior en caso de comprobar el mal uso del mismo. Dicho monitoreo y control se limitará al

uso del Liquidador y no a la información y/o datos ingresados por el usuario o a los resultados arrojados por el Liquidador.

Resaltamos que está prohibida la reproducción, transformación, distribución total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso o digital del presente liquidador y sólo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de su autor.

Propiedad: El usuario no puede declarar como propiedad intelectual o exclusiva el Liquidador, modificado o sin modificar. Todo el producto es propiedad de Declarando Renta 210. En caso de que no se especifique lo contrario, nuestro producto se proporciona sin ningún tipo de garantía, expresa o implícita. En ningún caso Declarando Renta 210 será responsable de daños incluyendo, pero no limitado a, daños directos, indirectos, especiales, fortuitos o consecuentes u otras pérdidas resultantes del mal uso o de la imposibilidad de utilizar el Liquidador.

El liquidador está protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad Intelectual.

Política de reembolso, garantía y/o devolución del Liquidador: En el caso del Liquidador, el cual es un producto intangible no realizamos reembolso después de que sea ingresado el pago, sin embargo hay algunos casos que pudieran tener garantía y posibilidad de reembolso. En cuanto a la garantía solo cubrirá fallas funcionales que correspondan al mismo periodo del año gravable del Liquidador y en ningún caso diferencias de criterio y/o interpretación de normas. En cuanto al reembolso solo será posible cuando entre las partes acuerden la existencia de numerosas fallas, en dichos casos el reembolso se efectuará en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles luego de lo acordado y se retirará el acceso al Liquidador por lo que el cliente no podrá hacer más uso del mismo.

Privacidad: El sitio web **www.declarandorenta210.com** garantiza que la información personal que usted envía para la compra del Liquidador cuenta con la seguridad necesaria. Los datos ingresados por usuario no serán entregados a terceros, salvo que deba ser revelada en cumplimiento a una orden judicial o requerimientos legales.

Nos reservamos los derechos de cambiar o de modificar estos términos sin previo aviso.

Otras:

1. Declarando Renta 210 con el ánimo de mejorar la funcionalidad y/o la precisión en el cálculo de límite de pagos en efectivo, **podría emitir nuevas versiones con dichas actualizaciones y puestas al servicio de sus usuarios.**
2. El Liquidador debe usarse mediante conexión activa a internet.
3. Quien viole, modifique, altere alguno de los parámetros de seguridad y/o funcionales de la herramienta, podría llegar a resultados muy diferentes a los establecidos en el

Liquidador y por lo tanto Declarando Renta 210 estaría exenta, ajena y libre de responsabilidad a los resultados que se produzcan.

4. El presente liquidador se encuentra protegido en las casillas diferentes al color blanco y que contienen formulas y/o cálculos para obtener valores que alimentan al resultado.
5. Este liquidador lo orienta en el cálculo del límite de pagos en efectivo y no lo exime de la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales. El usuario es el único responsable de la verificación y utilización de la información.
6. El Liquidador es un medio para calcular el límite de pagos en efectivo.
7. El Liquidador podrá entregar resultados, informes y/o anexos exportables a PDF en los formatos y diseños de Declarando Renta 210, e incluir sus logos o leyendas sin autorización previa del usuario final de la herramienta.
8. El Liquidador solamente funciona en computadores. No funciona ni en celulares ni tabletas.
9. Declarando Renta 210 se compromete a:
 - a) Solucionar casos de errores funcionales comprobados y no tendrá costo adicional, para quien lo adquiera directamente con Declarando Renta 210 o con nuestros intermediarios autorizados.
 - b) La actualización del Liquidador, producto de nuevas normas entre el periodo Enero 01 a Diciembre 31 de 2020, no tendrá ningún costo adicional para la persona que lo adquirió durante el mismo año gravable de funcionamiento.
10. Declarando Renta 210 no se compromete a:
 - a. Realizar modificaciones o actualizaciones de la herramienta por criterios o interpretaciones de norma de sus clientes y/o terceros.
 - b. Realizar actualizaciones en un lapso de tiempo determinado, sino hasta que se tenga el suficiente conocimiento de la aplicación normativa.